



Reglamento Interno para el Juego en
las canchas de Golf

**Normativas Generales, Condiciones de la
Competencia y Reglas Locales**

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

AÑO 2020



Subcomisión de Golf

I. 1.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento Interno para el juego será de aplicación en todas las canchas de golf del Club Universitario de Buenos Aires, y en todas aquellas canchas que el Club utilice para la práctica del golf

II. 2.- NORMA GENERAL

La práctica del golf en el Club Universitario de Buenos Aires, se hará en un todo de acuerdo con las "Reglas" y el "Sistema de Handicaps y Recomendaciones" de la Asociación Argentina de Golf.

El espíritu de este "Reglamento Interno" es resaltar aquellas reglas y recomendaciones que la SCG considera de especial atención, así como el Sistema de Anotaciones, Código de Vestimenta y Reglas Locales.

También se rige por el conjunto de Reglas locales contenidas en este reglamento Interno de juego y las que en lo sucesivo establecieran la Subcomisión de Golf o el Comité de Campeonato.

Si con posterioridad a la sanción de alguna Regla Local, la Asociación Argentina de Golf dictare alguna norma que estuviera en abierta contradicción con la Regla Local, ésta última perderá vigencia.

III. 3.- USO DE LA CANCHA

Es condición esencial para hacer uso de la cancha, que el jugador conozca las reglas elementales del juego y las normas referidas a "Etiqueta del Golf" (Regla 1 del libro de Reglas del Golf).

Si se advirtieren falencias en ese sentido, la Subcomisión de Golf podrá prohibir en forma transitoria o permanente el uso de la cancha a quien las incumpla.

3.1. Podrán hacer uso de la cancha, dentro de las condiciones que más adelante se establecen bajo el art. VI "Sistema de Salidas", los siguientes socios y asociadas golfistas:

3.1.1. Los jugadores "con handicap", durante todo el horario en que el campo de golf permanezca abierto.

3.1.2. Los jugadores "sin handicap", durante todo el horario en que el campo de golf permanezca abierto. En días en que se jueguen torneos, sólo podrán hacerlo una vez que el último participante del torneo haya iniciado el juego.

3.2. Los días en que se juegue torneo, no se permitirá la salida a la cancha a jugadores que no estén provistos de su respectiva bolsa de golf, excepto en la modalidad fourball

3.3. Los jugadores que utilicen la cancha después de horas de torneo, deberán respetar las normas que rigen en la cancha.

IV. 4.- PRIORIDAD EN LA CANCHA. ORDEN DE JUEGO - OBLIGACIÓN DE DAR PASO

Sin perjuicio de recomendarse y de exigirse el estricto cumplimiento de todas las normas relativas a "etiqueta" que tiene dictadas la Asociación Argentina de Golf, en sus Reglas (Regla 1), ha de tenerse especialmente en cuenta el cumplimiento de aquellas referentes a "Prioridad en la Cancha".



Subcomisión de Golf

En particular:

- 4.1. Los jugadores que no jueguen torneo deberán ofrecer paso a quienes participen en el mismo, aún cuando no le sea solicitado. Los matches de 2 pelotas tendrán precedencia y derecho de paso sobre los matches de 3 ó 4 pelotas.
El jugador que juega solo, carece de derecho de colocación en la cancha y deberá dar paso a todo partido de 2, 3 ó 4 pelotas.
- 4.2. Orden de juego. Ningún partido deberá cruzarse en la cancha alterando el orden normal del recorrido.
- 4.3. Pérdida de distancia. Se entiende que un partido / línea ha perdido distancia cuando tiene un hoyo completamente libre por delante, excepto que se trate de un hoyo par 3 y siempre que haya iniciado su juego normalmente respecto a la distancia, con el partido que le precede. Dicha pérdida de distancia será considerada como demora indebida (Regla 5, punto 6.).
- 4.4. Obligación de dar paso. Cada grupo es responsable de conservar la distancia con el grupo que lo precede. Si tiene un hoyo libre y está demorando al grupo que lo sigue deberá cederle el paso sin tener en cuenta la cantidad de jugadores que lo integren. Cuando un grupo no tiene hoyo libre, pero es manifiesto que el grupo que lo sigue puede jugar más rápido, deberá cederle el paso.
- 4.5. El hecho de dar paso a otro partido, no deberá ser tomado por los jugadores que lo conceden como signo de inferioridad de juego. Al contrario, deberá considerarse como prueba de conocimiento de la Etiqueta del Golf.

V. 5.- ETIQUETA DEL JUEGO

Los jugadores deberán respetar escrupulosamente las normas que a continuación se dejan expresadas. Queda entendido que su contenido no es taxativo, sino meramente enunciativo. En consecuencia, a más de atender a dichas normas, el jugador deberá actuar de modo de coadyuvar a: a) El mantenimiento del orden y de la fluidez del juego, b) La conservación del buen estado de la cancha, c) El no entorpecimiento del juego de los restantes competidores, d) La seguridad en el juego, evitando lo que pudiera implicar un riesgo a terceros o advirtiéndolo a éstos de su inminencia o probabilidad.

Así:

- 5.1. Al jugador que tenga el honor debe permitírsele jugar antes que su contrario o competidor acomode su pelota en el tee.
- 5.2. Nadie deberá moverse, hablar o pararse cerca o directamente detrás de la pelota, o del hoyo, cuando un jugador está preparando o ejecutando un golpe.
- 5.3. En el interés de todos, los jugadores deberán jugar sin demora.
- 5.4. Un jugador no deberá jugar hasta tanto los jugadores que lo preceden están fuera de su alcance.
- 5.5. Los jugadores que buscan una pelota, no bien adviertan que la misma no ha de ser fácilmente encontrada, deberían hacer señas a los jugadores del grupo de atrás cediéndoles el paso. No deberían buscar durante tres minutos antes de hacerlo. Una vez cedido el paso, no deberían continuar jugando hasta tanto el grupo que los haya pasado se encuentre fuera de su alcance.
- 5.6. Una vez completado el juego de un hoyo, los jugadores deberían abandonar inmediatamente el green.
- 5.7. Sobre todo, se recomienda no permanecer en el mismo practicando putting ni realizando anotaciones en las tarjetas respectivas.



Subcomisión de Golf

- 5.8. Antes de abandonar un bunker, los jugadores deberían nivelar y alisar cuidadosamente las irregularidades y pisadas hechas por ellos y cualesquier otras cercanas hechas por otros. Si hay un rastrillo dentro de una distancia cercana al bunker, debería usarse a éstos propósitos.
- 5.9. Los jugadores deberían reparar cuidadosamente cualquier agujero de divot hecho por ellos y cualquier daño al green hecho por el impacto de una pelota (sea o no hecho por el propio jugador). Los daños al green ocasionados por los zapatos de golf deberían repararse una vez completado el hoyo por todos los jugadores del grupo.
- 5.10. Se recomienda no apoyar las bolsas o el asta-bandera en el green y los jugadores deberán asegurarse de que no se hayan ocasionado daños a su superficie y de que ni ellos ni sus caddies dañen el hoyo al pararse cerca de él, al manipular el asta-bandera o al sacar la pelota del hoyo. El asta-bandera deberá ser repuesta correctamente en el hoyo antes de que los jugadores se retiren del green.

Los jugadores no deberán dañar el green, especialmente apoyándose sobre el putter, ó al sacar la pelota del hoyo utilizando el putter para ello.
- 5.11. Bajo ninguna circunstancia el jugador pasará ni dejará que su caddie pase con el carro de golf por sobre la superficie de los greens, bunkers o áreas de salida. Por lo demás, cuidará que el tránsito del carro se realice por donde no cause daño, a través de la cancha. Se deberá tener en cuenta que los carros (tanto portadores de palos como de personas) deberán situarse de manera de no obstaculizar el tiro de la línea posterior, debiendo ubicárselos en la zona del tee de salida del próximo hoyo.
- 5.12. Al realizar los swings de práctica, los jugadores deberán evitar causar daños a la cancha, especialmente en los sitios de salida, procurando no arrancar el césped.
- 5.13. El jugador que haya incurrido o crea haber incurrido en una penalidad, deberá poner el hecho en conocimiento de su marker o competidor, lo antes posible.
- 5.14. Cada jugador deberá advertir de viva voz a los demás, de cualquier riesgo proveniente de un golpe ejecutado por el mismo o por un integrante de su partido.
- 5.15. Todo jugador debería sentirse responsable del mantenimiento de la cancha, como si de él dependiera en forma excluyente. Así, debería reponer el césped arrancado, levantar piques de los green, rastrillar los bunkers y remover cualquier cuerpo extraño abandonado o yacente a través de la cancha, aunque no haya sido él el causante de la situación anómala que advierte. Debería, asimismo, advertir a los demás jugadores de hacerlo en caso de ver negligencias de éstos o de sus caddies en tal sentido.

VI. 6.- SISTEMA DE SALIDAS

El sistema de salidas por planillas es el que se empleará comúnmente y en especial para los torneos programados en cada temporada. Las salidas serán por el hoyo 1 o simultáneas por el hoyo 1 y por el hoyo 10 con el fin de centralizar la mayor cantidad de socios posible en los horarios más demandados según los establezca la SCG para el día o en los casos de niebla o heladas (ver regla para niebla o heladas).

Los horarios podrán ser consultados vía online en la página web del club: golf.cuba.org.ar <http://golf.cuba.org.ar/index.php>

Las planillas para la reserva de horarios para el fin de semana y feriados posteriores a ese fin de semana serán habilitadas los días y en el horario que indique la Subcomisión de Golf.



Subcomisión de Golf

Las reservas podrán realizarse por vía telefónica o vía online por el sistema utilizado por el club.

Cada jugador puede anotarse solo, o si desea puede también anotar hasta 3 compañeros que jueguen en su misma línea, identificando a cada uno con nombre y apellido.

Se permite anotar solamente una línea por socio, y quien anote será considerado el "responsable de la línea". Cualquier cambio en la línea es de su entera responsabilidad.

Cuando un jugador anota su nombre en un horario de la planilla junto al de otros jugadores amigos, debe hacerse responsable de que todos los jugadores anotados reciban la información de que han sido anotados en ese horario. En última instancia, el jugador anotado, esté enterado o no de su anotación, será eventualmente responsable de su inasistencia. Por lo tanto, la persona que anota debe informar a los anotados a la brevedad, para el caso de que eventualmente alguno no pudiera jugar en el horario reservado.

En relación a este tema, se considerarán normales las anulaciones recibidas antes del mediodía del día anterior al de juego (por ejemplo, antes del mediodía del viernes para jugar el sábado o antes del mediodía del sábado para jugar el domingo).

Se solicita colaboración a todos los golfistas para que las anulaciones se efectúen lo antes posible durante la semana, para dejar libre los horarios a otros jugadores interesados. Se podrá cambiar un jugador por otro con posterioridad a esos plazos, ya que el principal objetivo es de aprovechar al máximo los horarios de la cancha, especialmente en invierno.

La Subcomisión de Golf, a través de las personas designadas a tal efecto, se reserva el derecho de reacomodar jugadores que ocupen líneas incompletas, y agregar jugadores que estén en lista de espera o anotados solos.

El personal de golf llevará un registro de los incumplimientos, y ante su reiteración se tomarán las medidas que correspondan en cada caso. Se exceptúan los casos de inasistencia por fuerza mayor o en casos de condiciones climáticas extremas.

Vencido el plazo para realizar modificaciones o cancelaciones, la anotación es irrevocable y a partir de ese momento se genera automáticamente el débito correspondiente a cada socio, aún cuando el socio no se presentara a jugar en el día y horario estipulados. Aquellos socios que por segunda vez no se presentaran a jugar en el día y horario estipulados, recibirán como sanción a partir de la oportunidad en que ello suceda, la automática inhabilitación para jugar en cualquiera de las canchas del club por un fin de semana, o por dos fines de semana si el socio fuera reincidente. A los efectos de considerar la reincidencia, se computarán únicamente las inasistencias dentro de un mismo año calendario. La Capitanía General de Golf, por resolución fundada, podrá por una única vez por año respecto de cada socio, disponer la suspensión de la sanción aunque el evento que dio origen, de todos modos, se considerará a los efectos de la reincidencia.

Durante la temporada (1º de marzo al 1º de diciembre) no estará permitido jugar con más de un invitado por socio en cada línea (máximo 2 invitados por línea). Un mismo invitado no podrá jugar más de dos veces por mes con un máximo de 8 veces por año. Durante el verano y en la semana no habrá limitaciones.

Los socios que no posean handicap nacional podrán anotarse y salir a jugar solamente en los horarios posteriores a la última salida de torneo. Se exceptúan los jugadores invitados de socios que residan en el exterior con handicap de su lugar de residencia e invitados especialmente nominados por la Comisión Directiva o la Subcomisión de Golf.

Toda aquella persona que no esté correctamente anotada no podrá salir a la cancha.



Subcomisión de Golf

No se permitirán salidas por otros hoyos que no sean el 1 o el 10.

A fin de continuar mejorando la utilización del sistema, la Subcomisión de Golf podrá adecuar y/o modificar en el futuro el procedimiento antes descripto. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por la Subcomisión o por las personas designadas por ésta para tal fin.

VII. 7.- AUTORIDAD EN EL TEE DE SALIDA

Las instrucciones sobre forma y orden de la salida serán dadas por la Subcomisión de Golf por intermedio del Starter. El no acatamiento por parte de los jugadores de las indicaciones que el Starter haga en tal sentido, se considerará falta grave. Cualquier queja sobre el proceder, deberá ser dirigida por nota al Capitán.

VIII. 8.- VESTIMENTA

En línea con la tradición del golf solicitamos a nuestros socios y visitas respetar los siguientes lineamientos sobre la vestimenta. Es requisito vestir adecuadamente en la cancha de golf, la zona de práctica y el bar de golf.

En particular, no está permitido el uso de pantalones jeans, pescadores, baggies, joggings; shorts de tenis, fútbol, traje de baño; remeras sin mangas o sin cuello, de fútbol, rugby, o similares. Tampoco se permite el uso de remeras, buzos o pantalones con fines publicitarios. Las damas pueden usar remeras sin mangas siempre que las mismas tengan cuello.

Ojotas, sandalias y otro tipo de calzado que no cubran los pies están prohibidos para los hombres, salvo que haya una razón médica para su uso.

Toda otra vestimenta que no esté de acuerdo a los usos y costumbres que fije el club a través de sus autoridades.

En el caso de que un jugador se presente en la salida con vestimenta inadecuada no podrá iniciar el juego.

IX. 9.- PRÁCTICA

Está prohibida la práctica hacia los greens de toda la cancha (incluso putting-green) y desde los bunkers. Para tal fin, se encuentran habilitadas las zonas de práctica.

Está prohibido el uso de pelotas de práctica en el campo de juego. La penalidad será la inhabilitación que disponga la Subcomisión de Golf y la descalificación si la infracción se comete en el curso de un torneo.

NOTA IMPORTANTE

La infracción a cualquiera de las normas citadas en los artículos precedentes, será considerada falta grave del infractor mismo y, según el caso, de los co-competidores que la hubieren tolerado o admitido y será motivo de sanción.

Si la falta se hubiere cometido en el transcurso de un torneo, la validez del "score" obtenido por los jugadores comprometidos, a los efectos de la competencia, quedarán sujetos a la decisión del Comité del Torneo.

La reiteración de las faltas y en especial la reincidencia de las mismas mediando anteriores sanciones, podrá dar lugar a la inhabilitación temporaria del jugador comprometido para hacer uso de las canchas o participar en torneos, a criterio de la Subcomisión de Golf. Ello, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder y que serán motivo de consideración por parte de la Comisión Directiva del Club.



Subcomisión de Golf

X. 10.- DESEMPATE DE TORNEOS

La Subcomisión de Golf decidirá en especial el tipo de desempate que considere adecuado al torneo que corresponda.

En general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En torneos a 36 / 54 / 72 hoyos se considerarán primero los mejores últimos 18 hoyos. Si subsistiera el empate se tendrá en cuenta el Score de los 9 hoyos de la vuelta de los últimos 18 hoyos, al que se descontará la mitad del hándicap. Persistiendo el empate, se tendrán en cuenta los 6 últimos hoyos de la vuelta, descontándose un tercio del hándicap. Si aún subsistiera el empate se considerarán los últimos 3 hoyos, descontándose un sexto del hándicap, y finalmente, el score del hoyo 18. De persistir el empate se efectuará sorteo.

En torneos "Choice Score" se decidirá según lo consignado en el párrafo anterior para la tarjeta final que presente cada competidor.

En torneos a 18 hoyos, se seguirá el mismo procedimiento que para 36 hoyos.

- b) En concursos por eliminación con o sin hándicap, se desempatará continuando el partido, sin ventaja, hasta que uno de los jugadores o bando gane un hoyo.
- c) En concursos "Mixed Foursomes" si fuesen empatados entre dos parejas no se desempatarán, siendo los premios adjudicados a las Damas. Si fuesen empatados entre tres o más parejas se aplicará desempate automático.
- d) En los concursos Medal Play de clasificación para un concurso por eliminación, el ganador de la Clasificación se definirá de acuerdo al punto 10.a): en el caso de empate del último puesto del "draw", los jugadores o parejas a clasificar se definirán por sorteo.

Nota: Se suprimen referencias a otros torneos que quedará sujeto a lo que disponga la Subcomisión de Golf.

XI. 11.- HANDICAP

- a) **Presentación de las Tarjetas:** Será obligatorio la presentación de tarjetas de todos los torneos cuyas características los hagan válidos para el cómputo de hándicap.

La Subcomisión de Golf tiene amplias facultades para sancionar el incumplimiento de esta disposición.

- b) **Obtención:** Para obtener hándicap el interesado deberá presentar debidamente llenado y firmado el formulario que le proveerá la Subcomisión de Golf.
1. Acompañar a dicho formulario con cinco tarjetas de 18 hoyos que hayan sido marcadas por socios con hándicap.
 2. Una tarjeta más deberá ser marcada por un marker ó marcador designado por la Subcomisión de Golf y su score no deberá excederse de la cifra 60 golpes para 9 hoyos.
 3. Mostrar conocimiento de las Reglas del Juego.
 4. Las tarjetas del ap. 2, tendrán antigüedad máxima de 90 días.

XII. 12.- FALTA DE LUZ

Cuando una o más salidas (dentro del horario garantizado por la Subcomisión de Golf) no puedan continuar el juego por falta de luz, podrán hacerlo desde el lugar donde fue suspendido en el día y hora que establezca el Capitán.



Subcomisión de Golf

XIII. 13.- REGLAS LOCALES

Cada una de las canchas del Club, tiene sus Reglas Locales particulares, que se encuentran impresas en la tarjeta de scores correspondiente.

XIV. 14.- CLAUSURA DE LA CANCHA

El Capitán podrá clausurar la cancha cuando a su criterio la juzgue injugable o conveniente cerrarla.

XV. 15.- AUTORIDAD EN TORNEOS OFICIALES

En caso de ausencia del Capitán, ejercerá el cargo el Subcapitán y en ausencia de éste, los miembros de la Subcomisión de Golf designados por el Capitán para tal efecto.

XVI. 16.- DISPOSICIONES DEL DÍA

Cualquier disposición que el Capitán o su representante juzguen necesaria, y establezca para la buena marcha del día, aún cuando no esté prevista o se oponga a las Reglas Locales ó Reglas del Juego de Golf, deberá ser acatada por los jugadores. La Subcomisión de Golf dispondrá otras reglas con vigencia circunstancial, las que anunciará en la pizarra los días en que corresponda su aplicación.

XVII. 17.- DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA

Un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo que sólo mida distancia. Si durante una vuelta estipulada un jugador utiliza un dispositivo medidor de distancia diseñado para calibrar o medir otras condiciones que puedan afectar su juego (p. ej. gradiente, velocidad del viento, temperatura, etc.), el jugador está quebrantando la Regla 4-3, para la cual la penalidad es la descalificación, independientemente de que cualquiera de esas otras funciones adicionales hayan sido utilizadas o no.

XVIII. 18.- SUSPENSION DEL JUEGO POR SITUACION PELIGROSA

Cuando el juego es suspendido por el Comité por una situación peligrosa, si los jugadores en un match o grupo están entre el juego de dos hoyos, no deben reanudar el juego hasta que el Comité así lo haya ordenado. Si están jugando un hoyo, deben interrumpir de inmediato el juego y no lo reanudarán hasta que el Comité así lo haya ordenado. Si un jugador no suspende el juego inmediatamente, es descalificado salvo que las circunstancias justifiquen dejar sin efecto tal penalidad según lo dispuesto en la Regla 5-7.

La señal para suspender el juego de inmediato debido a situaciones peligrosas será un toque prolongado de sirena. Las siguientes señales serán utilizadas ante una suspensión del juego:

Interrupción Inmediata del Juego: Un prolongado toque de sirena.

Interrupción del Juego: Tres toques consecutivos de sirena, repetidos.

Reanudación del Juego: Dos cortos toques de sirena, repetidos..

XIX. 19.- SITUACIONES DE HELADAS EN LA TEMPORADA DE INVIERNO

Los horarios de inscripción que van hasta que se habilite la cancha transitoriamente cerrada serán considerados condicionales. Esto indica que en caso de no poder abrir la



Subcomisión de Golf

cancha por presencia de heladas, los socios que hayan reservado dichos horarios perderán su tee time y los starters continuarán dando salida a los horarios siguientes. Una vez habilitada la cancha los socios serán invitados por parte de los starters a iniciar el juego desde el hoyo que les correspondería si hubieran iniciado el mismo en su horario original, por lo tanto reducirán la cantidad de hoyos jugados pero al menos podrán practicar una cantidad menor de hoyos.

En cuanto al cobro de green fee aquellos socios que acuerden retirarse por el retraso serán exceptuados de abonar el mismo.

Un miembro de esta Subcomisión se encontrará en el Club para supervisar la condición de las canchas y su apertura. Rogamos sepan disculpar esta medida en pos de mantener las canchas en estado óptimo.

XX. 20.- TRANSPORTE DE PERSONAS

Por prescripción médica, estará permitido el uso de carros eléctricos individuales para el transporte de personas, y podrán utilizarse previa autorización de la Subcomisión de Golf. Esta Subcomisión podrá prohibir el uso cuando las condiciones de la cancha así lo aconsejen. La penalidad por quebrantar esta regla será la descalificación en el juego por golpes y la pérdida del hoyo en el juego match play, sin perjuicio de la inhabilitación por una o más fechas que disponga la Subcomisión de Golf, según la gravedad de la falta.